



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: COMPRA AL EXTERIOR ZOOM

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaría Académica solicitando la renovación del Plan Anual de la plataforma Zoom;

CONSIDERANDO:

Que la virtualización de las clases en nuestra facultad nos obliga a disponer de licencias pagas de Zoom,

Que esta plataforma es utilizada por cátedras que necesitan herramientas solamente disponibles en Zoom,

Que se comparten estas licencias con las distintas carreras de Posgrado, Secretaría de Extensión, SAE, Campus Virtual (TED), Difa, Departamento Cultural, y con el área de comunicación institucional,

Que se realizó la compra al exterior de la mencionada licencia y por lo tanto se deberá abonar en Dólares Estadounidenses (USD),

Que los gastos serán afrontados con fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) Etapa 4,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la compra al exterior a favor de la firma "ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS INC", en concepto de 20 licencias para educación anual vigente desde el 25 de agosto del corriente hasta el 24 de agosto de 2023, por el monto de dólares estadounidenses un mil ochocientos (\$1.800).

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

